

Undécima. Toma de posesión

Una vez aprobado el nombramiento como funcionario por el órgano competente, el aspirante incluido en la misma deberá tomar posesión de su plaza en el plazo de los treinta días siguientes a la notificación de su nombramiento.

El que sin causa suficientemente justificada no tomase oportunamente posesión de su plaza, será declarado cesante con pérdida de todos los derechos derivados de la oposición y del nombramiento conferido, en tal caso, será nombrado el aspirante siguiente por orden de puntuación total obtenido.

Duodécima. Impugnación

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal Calificador podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en las formas establecidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

A N E X O

TEMA 1. LEY 30/1992, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN.

TEMA 2. FASES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL. OBLIGACIÓN DE RESOLVER. SILENCIO ADMINISTRATIVO.

TEMA 3. LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS. CLASES. RECURSO DE ALZADA. RECURSO DE REPOSICIÓN. RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS.

TEMA 4. EL ADMINISTRADO. CONCEPTO Y CLASES. CAPACIDAD. REPRESENTACIÓN. DERECHOS. ACTOS JURÍDICOS.

TEMA 5. EL MUNICIPIO (I). EL TÉRMINO MUNICIPAL.

TEMA 6. LA POBLACIÓN. EL EMPADRONAMIENTO.

TEMA 7. EL MUNICIPIO (II) ORGANIZACIÓN. COMPETENCIAS.

TEMA 8. RÉGIMEN GENERAL DE LAS ELECCIONES LOCALES.

TEMA 9. LAS FORMAS DE ACTIVIDAD DE LAS ENTIDADES LOCALES. LA INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA EN LA ACTIVIDAD PRIVADA. PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE LICENCIAS.

TEMA 10. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO LOCAL.

TEMA 11. EL REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS.

TEMA 12. REQUISITOS EN LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.

TEMA 13. FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS LOCALES. CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.

TEMA 14. REQUISITOS DE LA CONSTITUCIÓN. VOTACIONES. ACTAS Y CERTIFICADOS DE ACUERDOS.

TEMA 15. LA FUNCIÓN PÚBLICA LOCAL Y SU ORGANIZACIÓN.

TEMA 16. DERECHOS Y DEBERES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS LOCALES. INCOMPATIBILIDADES.

TEMA 17. EL MUNICIPIO DE MONTIJO. POBLACIÓN. TERRITORIO Y ECONOMÍA. RESEÑA HISTÓRICA.

Montijo, a 16 de mayo de 2005. La Alcaldesa, MERCEDES MOLINA BLANCO.

AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO***ANUNCIO de 16 de mayo de 2005 sobre nombramiento de funcionario de carrera.***

Se hace público el nombramiento de Don Fernando Blanco Pérez, D.N.I. 76009301-E, como funcionario de carrera de la escala de Administración General, Subescala Subalterno, de Ordenanza-Conserje, de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento. El nombramiento se realiza por Resolución de la Alcaldía de fecha 16 de mayo del 2005, una vez concluido el proceso selectivo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre.

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde-Presidente, Fdo. Cresencio Domínguez Albarrán. Ante mí, la Secretaria, Fdo. M^a Belén García Lacalle.